

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2018-00527

Teniendo en cuenta las actuaciones surtidas al interior del trámite de la referencia, particularmente lo dispuesto en auto anterior (archivo 61), dada la participación en este asunto del Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público – DADEP, como vocera del mobiliario público de Bogotá, así como el escrito presentado por la parte actora (archivo 65), de conformidad con el artículo 93 del estatuto procesal, el Despacho resuelve:

- 1.- PONER en conocimiento de dicha entidad las manifestaciones elevadas por la parte actora (archivo 63), relacionadas con la falta de relación de los predios objeto de usucapión y la acción popular referida en la respuesta que reposa en archivo 58, para que haga las aclaraciones o correcciones a que haya lugar. Remítase comunicación a la cuenta de correo electrónico aludida en la providencia citada en el encabezado.

- 2.- REQUERIR a la parte actora para que cumpla lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 93 *ib*, en caso de pretender reformar la demanda, esto es, integrando la demanda y la reforma en un mismo escrito.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 63
fijado el 23 de MAYO de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **74dadb0a08802907d8a3a73eda559dba44a8268032c738774fd74cb75cb84301**

Documento generado en 19/05/2023 04:55:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>